Artículo: Don Julio E. Salas Quezada
Revista: Nº164, año XLIII (En-Dic, 1976)
Autor: Nota Necrológica

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

UNIVERSIDAD DE CONCEPCION



REVISTA DE DERECHO

AÑO XLIII — Nº 164

ENERO - DICIEMBRE DE 1976

ESCUELA DE DERECHO

CONCEPCION — CHILE

Artículo: Don Julio E. Salas Quezada
Revista: Nº164, año XLIII (En-Dic, 1976)
Autor: Nota Necrológica

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

DON JULIO E. SALAS QUEZADA

Nació el profesor Salas un 10 de noviembre de 1902, y a lo largo de una vida repleta y fecunda, puso a disposición de sus alumnos sus conocimientos y su experiencia, engendrando sosiego y claridad en el espíritu de éstos, con la serenidad de sus juicios. Dotado de un efectivo señorío intelectual y personal, jamás calificó duramente una opinión ajena. Era en la cátedra la bondad personificada, pero sin que ello significase, de ninguna manera, falta de firmeza. Los que le conocimos podemos dar fe de ello, al igual que el respeto, cariño y agradecimiento que existía hacia él de parte de sus alumnos.

Entiende que un apego excesivo y riguroso a los conceptos, es incompatible con la vida. Busca siempre el fondo del problema controvertido, pues para él la técnica solamente debe ser el amparo y forma interna de la justicia.

Su tesis de prueba versó acerca de los Conceptos Modernos sobre el Matrimonio, y esa actividad intelectual la siguió cumpliendo en la medida que sus labores judiciales se lo permitieron. Es así como nuestra Revista de Derecho acusa diferentes artículos sobre tópicos legales que le preocuparon, y que redactó a veces en unión de otros docentes. Entre ellos cabe mencionar algunos conceptos acerca de la Abogacía, el problema de la falta de interés de los abogados para ingresar a la Magistratura, la independencia del Poder Judicial —tanto en su generación como en su aspecto económico—, el restablecimiento del Ministerio Público en los juicios criminales en primera instancia, la formación de los Jueces y la formación moral y técnica del Personal de Secretaría de los Tribunales de Justicia, la creación en el juicio criminal de los Jueces instructores y de los Jueces sentenciadores, la lentitud y complejidad de los procedimientos judiciales.

Como sucede con el trabajador intelectual, tuvo una vida simple y sin alardes, distribuida entre sus tareas de profesor, de juez y la atención de su hogar. Así fue también su paso por nuestra Facultad, calladamente, sin entreverarse en sus problemas ni participar en su dirección. Empero, con la conciencia de que una vez en ella, había de servirla como muy pocos la sirvieron, incitando al trabajo y al esfuerzo.

Don Julio ha muerto un 28 de diciembre de 1976, pero su enseñanza prosigue en la voz y en las páginas de sus discípulos de ayer.